

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R/824

C.E.

Nº 305593

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 08 FEB. 2024

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo Nº 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República al señor Santiago Wins Arnábal.

La capacidad y eficiencia que el señor Santiago Wins Arnábal ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye, a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante los Estados Unidos Mexicanos.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Comisión Permanente con su más alta consideración.



LACALLE POU LUIS

2024-6-10-20235